



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	DEFENSORA DE FAMILIA
EN INTERES DEL NNA:	JOSE ALBERTO SALDAÑA
RADICACION:	910013184001-2019-00018-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

El equipo psicosocial adscrito al I.C.B.F. remitió concepto de idoneidad psico-familiar respecto al núcleo familiar del joven, en el anterior, se pusieron de presente los cambios significativos que ha tenido el núcleo familiar, y por ende la idoneidad de los mismos para asumir nuevamente el cuidado de JOSE ALBERTO SALDAÑA, fruto de lo anterior, el menor fue reintegrado a su familia posterior al tratamiento brindado por la Nueva E.P..S. en la clínica Renovar, de la misma manera, el día 26 de noviembre de 2020, se llevó a cabo seguimiento a la progenitora y el adolescente por parte de la asistente social adscrita al Despacho, describiendo apropiadas condiciones respecto al proceso del joven, por lo anterior, se dispone:

- 1.- Agregar los documentos citados al expediente.
- 2.- Teniendo en cuenta que tanto el equipo psicosocial como la asistente social adscrita al Despacho reportan adecuado funcionamiento de la red familiar y asimilación del proceso terapéutico del joven, el Despacho procederá a cerrar el presente P.A.R.D, sin embargo, se solicita al equipo que sea designado para tal fin en el I.C.B.F. que en el marco del seguimiento al post egreso, se realicen las acciones necesarias tendientes al restablecimiento del derecho a la educación, mismo que no fue garantizado en el marco del proceso terapéutico llevado por el joven.
- 3.- Remítase el expediente al I.C.B.F. dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.